



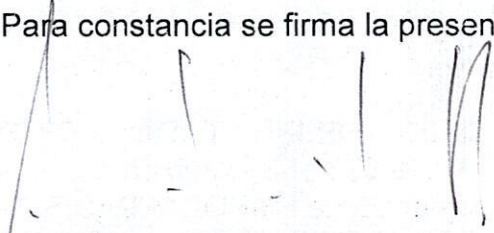
MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO N° 0224 DE 2023 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE: AGUADAS, ARMA, ARAUCA, ANSERMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, MARQUETALIA, MANZANARES, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RISARALDA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPÍA, SAN JOSÉ, SAMANÁ, FILADELFIA, LA DORADA, VITERBO, VICTORIA SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y UNIÓN TEMPORAL ISICALDAS.

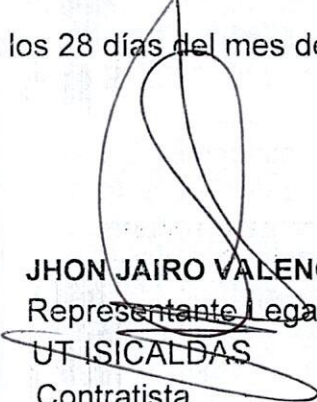
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JHON JAIRO VALENCIA VELÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.273.641** expedida en Manizales, quien actúa en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL ISICALDAS** con identificación tributaria N **901.727.309-1**, y que para efectos de la presente modificación se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido realizar una modificación al Contrato de 0224 de 2023 suscrito entre las partes el día 27 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra suscrito el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución 20 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que según solicitud radicada por parte del Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. fechado del 28 de junio de 2023 manifiesta que: *"De la manera más atenta se solicita realizar el cambio del suministro en el tramo reposición red de acueducto en la calle 37 carrilera debajo del puente en el Municipio de La Dorada, ítem 1, no suministrar los 150 m de tubería de 3" RDE 21 unión mecánica, en reemplazo suministrar tubería de 6" RDE 21 unión mecánica en una cantidad de 53 m al mismo valor pactado en el contrato en mención, es decir por un valor de \$92.708"*. **3)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato, y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el suministro plasmado en el anexo No. 01 para el tramo reposición red de acueducto en la calle 37 carrilera debajo del puente en el

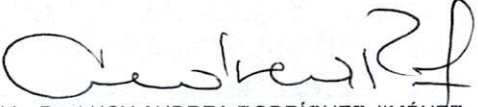


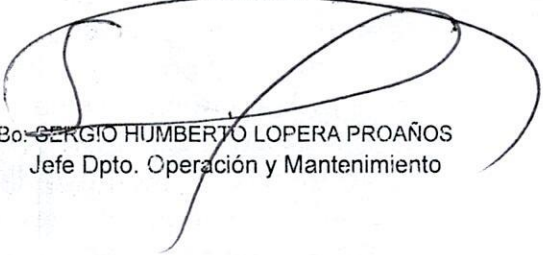
Municipio de La Dorada, ítem 1, no suministrar los 150 m de tubería de 3" RDE 21 unión mecánica, en reemplazo suministrar tubería de 6" RDE 21 unión mecánica en una cantidad de 53 m al mismo valor pactado en el contrato en mención, es decir por un valor de \$92.708. **CLAUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

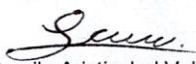
Para constancia se firma la presente a los 28 días del mes de junio de 2023.


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JHON JAIRO VALENCIA VELASQUEZ
Representante Legal
UT ISICALDAS
Contratista


Vo. Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General


Vo. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento


Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia
Abogado – Secretaría General

1500-2023-IE-00002315
Manizales, 28 de Junio de 2023

Señores
UNION TEMPORAL ISICALDAS
CALLE 10 NO. 32-10
MANIZALES- CALDAS

Referencia: **CONTRATO NO. 224 DEL 2023 SUMINISTROS**

De la manera más respetuosa solicito el favor en el contrato 224 del 2023 firmado entre las partes, en el tramo reposición red de acueducto en la calle 37 carrilera debajo del puente en el municipio de la Dorada, ítem 1 no suministrar los 150 m de tubería de 3" RDE 21 unión mecánica, en remplazo suministrar tubería de 6" RDE 21 unión mecánica una cantidad de 53 m al mismo valor que existe en el contrato en mención o sea \$92.708

El suministro para este tramo quedaría de la siguiente forma:

REPOSICION RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 37 CARRILERA DEBAJO PUENTE EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tuberia de 6" PVC RDE 21 union mecanica	ml	53,00	92.708	4.913.524
2	COLLARIN PVC DE 6" A 1/2"	und	36,00	46.875	1.687.500
3	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PF+UAD	und	72,00	2.729	196.488
4	MANGUERA 1/2" PF+UAD RDE9	ml	180,00	2.292	412.560
	CODO HD JH DE 6" X 90	und	2,00	510.417	1.020.834
5	Acople universal de 6" R1 -R1 HD	und	4,00	281.250	1.125.000
	VALOR TOTAL				9.355.906

Atentamente,


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Copias: JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA - Contratista Secretaria general (elaboración otrosi)